

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

2629

15 OCT 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- Oficio 321 de fecha 03/10/2019 del Director de Asesoría Jurídica, con la providencia del Señor Alcalde.

DECRETO

- AUTORICESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación, Rut: 60.901.007-k la suma de \$ **1.000.000.-** correspondiente al Fondo entregado para el Apoyo al Deporte y Recreación, al establecimiento Oro Negro, Proyectos 2015.

Los Fondos a reintegrar se encuentran en la cuenta Educación, Banco Estado cuenta corriente N° 23009000127.

- IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 26-01 Devoluciones, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Depto. de Administración y Finanzas
 - Depto. Control
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/ESC/EAO/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado